



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

I. MARCO LEGAL

Dentro de las tareas que el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece para las comisiones ordinarias, se encuentran las siguientes:

- Elaborar su programa anual de trabajo;
- Sesionar cuando menos una vez al mes;
- Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

II. PRESENTACIÓN

El Programa de Trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas es producto de las contribuciones y el consenso de sus integrantes, quienes coincidimos en el compromiso de trabajo para superar las ofensivas condiciones de desventaja social y exclusión política que hoy caracterizan a los pueblos originarios de México.

Esta responsabilidad parte de la reflexión de que, a pesar de las condiciones de subordinación, los pueblos indígenas han resistido, manteniendo su sobrevivencia y conservando sus particularidades culturales.

Durante muchos años, la tendencia imperante de la política en México se caracterizó por pensar que lo mejor para el futuro de la Nación era la desaparición de la población indígena. No obstante, la resistencia y formas de lucha indígenas obligaron al reconocimiento de la diversidad del país y se realizaron algunos cambios trascendentes.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Los cambios recientes más significativos en los tratos que el Estado ha llevado a cabo para con los pueblos indígenas, se reducen prácticamente a dos. Por un lado, se logró el reconocimiento de sus derechos a partir de la reforma al artículo 2º constitucional al hacer presente su existencia, aunque limitada, como sujetos colectivos. En complemento, se abrió la posibilidad de una aplicación mejor orientada del presupuesto destinado para el desarrollo en sus regiones originarias, a través de la institución responsable de instrumentar y coordinar las políticas públicas del gobierno federal.

Ambas medidas, aunque representan avances, no cubren lo que demandan los pueblos indígenas para superar sus rezagos.

En el recuento del decenio internacional de los pueblos indígenas, llevado a cabo en octubre de 2004 en Tepoztlán, Morelos, se planteó lo anterior de la siguiente manera:

“Al finalizar la década, continúa siendo un desafío la construcción de los Estados democráticos, inclusivos, interculturales, equitativos sobre la base de un pacto social genuino que reconozca el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas expresado a través de las diversas formas de autonomía o autogobierno que los pueblos indígenas promueven en los marcos de los nuevos modelos de Estado. Estas transformaciones requieren de la voluntad política de los Estados que se expresa en la redistribución del poder político y reorientación de los recursos presupuestarios, que permitan el desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos colectivos.”

En la primera década del siglo XXI son muchas las voces que se plantean insistentemente la transformación de México a partir de la Reforma del Estado.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Quienes se pronuncian porque esta reforma sea de fondo y atienda a la realidad de nuestro país proponen, entre otras cosas, que la relación del Estado con los Pueblos y Comunidades indígenas debe dejar de ser solo de reconocimiento formal para convertirse en una Política de Estado, donde se asuma de una vez la condición multicultural que nuestro país históricamente ha mantenido, a pesar de quienes sostienen mestizajes y la homogeneidad cultural como factor de unidad nacional y condición para el desarrollo.

En función de lo anterior, los integrantes de la Comisión hemos coincidido en que, uno de los principales retos de ésta en la LXI Legislatura, será la revisión, análisis, discusión y génesis de consensos para actualizar el marco jurídico de los derechos y el desarrollo de los pueblos, las comunidades y los individuos indígenas.

Por ello, dentro de las tareas prioritarias que es necesario impulsar para la creación de esa política de Estado, están las de consolidar y profundizar la participación de los pueblos, las comunidades y las organizaciones en el diseño, aplicación y evaluación de las acciones que el aparato público tiene que desempeñar a su favor. La transformación de la relación entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad nacional, requiere de un trato sustentado en el compromiso de llevar a cabo una sistemática tarea de desarrollo que se ponga al servicio de las aspiraciones de los propios pueblos.

Para los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas existe la convicción y el pleno compromiso para contribuir en la redefinición del Estado mexicano, a partir de la construcción del Estado Pluricultural de Derecho del Siglo XXI en el contexto del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

En congruencia con lo anterior, la Comisión de Asuntos Indígenas se propone impulsar el siguiente

Programa de Trabajo.

III.- MISIÓN:

Avanzar en la construcción de un Estado Pluricultural de Derecho y de una política de Estado con y para los pueblos indígenas.

IV.- VISIÓN:

Que los pueblos, las comunidades y los individuos indígenas, gocen verdaderamente de sus garantías individuales y ejerzan sus derechos colectivos con libre determinación y, con ello, participen en igualdad de oportunidades a los demás mexicanos, de los retos y beneficios del desarrollo nacional.

V.-OBJETIVOS:

1.- General

Actualizar a las necesidades de la realidad mexicana el marco jurídico que regula los derechos de los pueblos, comunidades e individuos indígenas, así como su plena participación en el desarrollo, considerando sus demandas y propuestas.

2.- Específicos

- a) Analizar, discutir, y en su caso, aprobar las minutas, iniciativas, excitativas, opiniones y puntos de acuerdo, que se turnen a la Comisión.
- b) Abatir el rezago de la LX y anteriores legislaturas.
- c) Promover la armonización de la legislación nacional y de la política indigenista del Ejecutivo Federal, con los contenidos



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

del los convenios y declaraciones de los organismos multilaterales.

- d) Integrar y defender el presupuesto para el ejercicio 2010 orientado al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.
- e) Dar seguimiento y realizar evaluación permanente, en el marco de las atribuciones de la Comisión, al ejercicio del presupuesto indígena 2010.
- f) Convocar a los pueblos y organizaciones indígenas y a la academia, con objeto de conocer sus demandas y propuestas, así como para recabar su opinión sobre las iniciativas y acciones legislativas.

VI.- AGENDA LEGISLATIVA

Para el logro de estos objetivos, nos proponemos atender las siguientes líneas de trabajo:

1. Elaborar, consultar y avanzar en el proceso para la expedición de la Ley Reglamentaria del artículo 2º Constitucional.
2. Legislar en materia de consulta y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
3. Trabajar con la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores en las definiciones legislativas pendientes o que requieren en el corto plazo trabajo conjunto o en conferencia.
4. Establecer coordinación legislativa y concordancia con los congresos estatales, para lograr que las transformaciones no queden exclusivamente en el ámbito federal, sino que también



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

abarquen lo correspondiente a la competencia de estados y municipios.

5. Consultar, para las tareas legislativas, a las autoridades, representantes y organizaciones de los pueblos y comunidades indígenas.
6. Legislar en la esfera de nuestra competencia para:
 - a) La educación intercultural para todos los mexicanos y una educación pertinente y de calidad para los pueblos indígenas;
 - b) El cumplimiento al mandato constitucional de acceso preferente de los pueblos indígenas al uso y disfrute de los recursos naturales como el agua, los recursos mineros, el petróleo, etc.;
 - c) El reconocimiento del territorio indígena y la superación de los conflictos agrarios;
 - d) El derecho a la alimentación y a la salud, sobre todo para la población de alto riesgo: mujeres, niños y ancianos;
 - e) La participación y representación política de los pueblos indígenas.
 - f) Los derechos y la atención de los indígenas migrantes y los asentados en zonas urbanas.
 - g) La consolidación de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas;

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

- h) La formación y reconocimiento profesional de los intérpretes y traductores indígenas;
- i) La representación indígena en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- j) La equidad entre los géneros y el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres indígenas.
- k) La vinculación del patrimonio cultural con la investigación y el desarrollo tecnológico;
- l) El fortalecimiento y difusión de las lenguas y las culturas indígenas;
- m) El derecho de los pueblos indígenas a la comunicación e información.
- n) La conciliación de las prácticas del derecho tradicional de los pueblos con el derecho positivo, así como hacer efectivas la asistencia de intérpretes y traductores para los indígenas en los procesos de solución de conflictos.

VII.- ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN

1.-Definir como escenario de futuro la integración del “Desarrollo con Identidad” para los pueblos, comunidades y colectividades indígenas en las condiciones que demandan en sus territorios originarios, así como en los que por razones de crecimiento de la ciudades son considerados como indígenas urbanos y aquellos que han seleccionado para inmigrar,



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

creando el escenario inédito de la presencia de colectividades indígenas en todos los estados de la república.

2.- Atender el mandato constitucional de establecer un presupuesto suficiente y pertinente para impulsar el desarrollo con identidad e integral de los pueblos y comunidades indígenas y para vigilar su adecuado ejercicio con la participación de éstos.

3.- Realizar encuentros de vinculación y articulación de tareas con:

- a. Representantes de pueblos y comunidades indígenas,
- b. La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores;
- c. Legislaturas de las entidades federativas.
- d. Dependencias y entidades de los gobiernos Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios.
- e. Instituciones de investigación y educación superior.
- f. Organizaciones no gubernamentales.
- g. Organismos multilaterales.

4.- Realización de foros y reuniones sobre los temas de la agenda legislativa y de este Programa de Trabajo.

5.- Acciones de reflexión y difusión sobre la participación de los pueblos indígenas en los movimientos de la Independencia y la Revolución.

6. Visitas de seguimiento y evaluación a la ejecución de los programas federales en regiones y comunidades indígenas

7- Participación en las efemérides relativas a:

- a. Descubrimiento de América, 12 de octubre.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

- b. Día Internacional de la Lengua Materna, 21 de febrero
 - c. Aniversario del natalicio de Benito Juárez García, 21 de marzo.
 - d. Aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar. 10 de abril
 - e. Día Panamericano del Indio, 19 de abril
 - f. Día Mundial de las Poblaciones Indígenas, 9 de agosto
- 8.- Participación en las reuniones del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas.
- 9.- Participación en Foros de organismos multilaterales y legislativos regionales como:
- a. El Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.
 - b. El Parlamento Centroamericano
 - c. El Parlamento Latinoamericano
 - d. El Parlamento Indígena de América.
- 10.- Edición de publicaciones que contribuyan a la realización de los objetivos de la Comisión y a la difusión de sus resultados.
- 11.- Producción de materiales audiovisuales con la colaboración del Canal del Congreso y de la Dirección General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, que promuevan los trabajos de la Comisión y que contribuyan al fortalecimiento de las identidades indígenas, así como al debate para la consolidación y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 - 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

12. Instalar y mantener actualizada permanentemente la página electrónica (Internet) de la Comisión.

VIII.- SUBCOMISIONES

Para la organización y desarrollo de las actividades de este Programa de Trabajo, se constituyen las siguientes subcomisiones de trabajo.

1. De Marco Jurídico y Dictamen.
2. De Derechos de los Pueblos Indígenas a la Libre Determinación y a la Autonomía.
3. De Política de Estado para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.
4. De Presupuesto Indígena.
5. De Transparencia y Rendición de Cuentas

IX.- CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS PARA EL PERIODO OCTUBRE 2009 - AGOSTO 2010

NÚM.	REUNIÓN	FECHA
1.	Ordinaria	28 de octubre de 2009
2.	Ordinaria	8 de diciembre de 2009
3.	Ordinaria	19 de enero 2010



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2009 – 2010, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

4.	Ordinaria	9 de febrero de 2010
5.	Ordinaria	9 de marzo de 2010
6.	Ordinaria	6 de abril de 2010
7.	Ordinaria	11 de mayo de 2010
8.	Ordinaria	8 de junio de 2010
9.	Ordinaria	6 de julio de 2010
10.	Ordinaria	3 de agosto de 2010

ATENTAMENTE


DIP. T. MANUEL GARCÍA CORPUS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN